Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

RESOLUCIÓN N° 105 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION Y GESTOR DOCUMENTAL PARA LA UTGS, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 08 de mayo de 2023.-

VISTO: El Memorándum CAF N° 056/2023, con mesa de entrada UOC/UTGS N° 100 fecha 26 de abril de 2023, de la Coordinación de Administración y Finanzas

La necesidad de iniciar el procedimiento para el Llamado convocado en la **Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la Prestación de servicios de Digitalización y Gestor documental; con ID 429.471**, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 16, Inc. b) de la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: "*TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: … b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;*

Que, el Título Tercero "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Tercero "*De la Licitación por Concurso de Ofertas*", Artículo 32 del antedicho cuerpo legal, expresa: "*De la Licitación por Concurso de Ofertas. Regulación. Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados.*";

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

RESOLUCIÓN N° 105/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION Y GESTOR DOCUMENTAL PARA LA UTGS, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, el artículo 70 del Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas"*, dispone: "*Disposición general. En los procedimientos de contratación por Concursos de Ofertas, las invitaciones a las que se refiere la ley no implican la restricción de participación a otros potenciales interesados. Los plazos para la solicitud de aclaraciones y sus respuestas, así como para la emisión de adendas, también podrán reducirse con los límites señalados en la Ley. Así mismo se aplican para este procedimiento las causales de realización de licitaciones internacionales.*";

La Resolución Institucional N° 13, de fecha 28 de febrero de 2023, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2023";

Que, mediante el Memorándum N° 056/2023, con mesa de entrada UOC/UTGS N° 100 fecha 26 de abril de 2023, la *Coordinación de Administración y Finanzas*, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia, ha solicitado dar inicio al llamado;

La necesidad de iniciar el procedimiento para el Llamado convocado en la Modalidad **de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la Prestación de servicios de Digitalización y Gestor documental; con ID 429.471**, correspondiente al SGrOG 261 – Servicios técnicos y profesionales – De informática y sistemas computarizados;

Que, por Decreto Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "*Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades*", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución GS Nº 01, de fecha 10 de febrero de 2023, se designó a la Señora Gabriela Topacio Colmán, con C.I.C N° 3.413.628, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), sin perjuicio de sus otras funciones que desempeña en la UTGS;

Visión: "Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas

RESOLUCIÓN N° 105 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION Y GESTOR DOCUMENTAL PARA LA UTGS, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR,** el inicio del Llamado en la **Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023,** para la **Prestación de servicios de Digitalización y Gestor documental; con ID 429.471,** correspondiente al **SGrOG 261 – Servicios técnicos y profesionales – De informática y sistemas computarizados.**

Artículo 2°. - **APROBAR,** el Pliego de bases y condiciones del llamado, que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de esta.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR,** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a introducir al Pliego de bases y condiciones, aprobado por el artículo que antecede, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Gabriela Topacio Colmán
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas